

**JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
14, 15 Y 16 DE ENERO DE 2009**

**“LA EXPERIENCIA DE LOS
CONSEJOS DE BARRIO DE FUENLABRADA”**

Ponente: D. José Borrás Hernández
Concejal de Participación Ciudadana, Industria y Empresas Públicas del
Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)

GUIÓN DE LA PONENCIA.-

1.-NACIMIENTO Y FOMENTO DEL TEJIDO SOCIAL

1.1.- SE INICIÓ EN LOS AÑOS 70 CON AMPAS – VECINOS

1.2.- SE INCREMENTA EL CENSO CON EL RESTO DE ÁREAS
(de 14 asociaciones en el año 87, a 615 en el 2008)

2.- PARTICIPACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN LOCAL Y LAS ENTIDADES SOCIALES.

Cauces de participación

2.1.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.2.- CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE BARRIO COMO ORGANO DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

2.3.- SE CREAN CAUCES DE PARTICIPACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO.

- 8 CONSEJOS SECTORIALES (Salud, B. Social, Igualdad, Infancia y Adolescencia, Medio Ambiente, Educación, Seguridad Ciudadana y Plan Convive)
- 6 CONSEJOS DE BARRIO (uno de ellos hoy ya convertido en Junta Municipal de Distrito).

2.4.- SE INVOLUCRA A LAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

2.5.- COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN CON LOS CIUDADANOS.

3.- DESARROLLO DE LOS CONSEJOS DE BARRIO

3.1.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO (Plenos, comisiones informativas).

3.2.- DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE RECURSOS.

- Centros de Salud, Centros educativos, Zonas deportivas, Centros de Servicios Sociales, Culturales, etc.

3.3.- COMPOSICIÓN DEL PLENO (constituido por 25 miembros)

- 50% DE MIEMBROS DEL CONSEJO PROCEDENTES DEL TEJIDO ASOCIATIVO.
- 50% DE MIEMBROS NOMBRADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL AYUNTAMIENTO. (No necesariamente Concejales).

3.4.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS DE BARRIO.

- Informar al barrio de los planes de actuación municipal
- Informar sobre los Planes de Urbanismo que les afectan a su ámbito territorial.
- Informar al barrio sobre los planes de política municipal en materias como educación, cultura, igualdad, sanidad, deportes, etc.
- Proponer acuerdos y disposiciones relativas al proceso presupuestario y de descentralización.
- Proponer las aspiraciones del Barrio en materia de obras y servicios.
- Elaborar estudios sobre las necesidades tendentes a la mejora del Barrio.

4.- CONSOLIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIDA MUNICIPAL. PLANES SECTORIALES

4.1- LOS MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES FORMAN PARTE DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

4.2.- LAS ASOCIACIONES NOMBRAN CONSEJEROS EN LOS

- CONSEJOS DE BARRIO
- JUNTAS DE DISTRITO
- JUNTAS RECTORAS DE LOS OO.AA.
- CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, EMPRESA MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA)

4.3- PLAN DE MOBILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD.

(Actualmente en proceso de elaboración, propuesta y consulta participativa)

5.- COORDINADORA LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS. (CLAVES)

4.1.- Mantienen reuniones periódicas o puntuales para las consultas sobre asuntos de trascendencia en la vida de la ciudad.

4.2.- Hace seguimiento de la labor municipal.

4.3.- Intervienen en la elaboración del Presupuesto de Inversiones.

4.4.- Decide sobre las obras de renovación e inversión de los barrios.

4.5.- Forman parte de los Consejos de Administración o Juntas Rectoras de las Empresas Públicas.

6.- OTROS CAUCES DE PARTICIPACIÓN.

6.1.- Celebración de Encuentros, Jornadas, Conferencias, Foros sobre diversas materias a nivel sectorial, territorial, nacional e internacional.

7.- FORO INTERNACIONAL DE LAS CIUDADES

7.1.- JORNADAS QUE SE CELEBRAN TODOS LOS AÑOS SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL E INTERNACIONAL.

- Desarrollo de las Ciudades
- España e Iberoamérica. Cooperación, Desarrollo y Futuro
- El Cambio Climático.
- La hora de África (en proceso de preparación para celebrar en marzo-09)

8.- PLANES URBANISTICOS DE LA CIUDAD

8.1.- PORCENTAJE DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANISTICOS.

9.- FUENLABRADA, GRAN CIUDAD. (Ley 57/2003)

9.1.- PRÓXIMA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL “CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD”, CON PARTICIPACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO.

9.2.- REORDENACIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD, CON LA TRANSFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DE BARRIO EN “JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO”

9.3.- APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9.4.- CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Resumen.-

Se fomenta la participación mediante el ASOCIACIONISMO.

Se colabora en facilitarles espacios, desarrollo de sus proyectos e ideas.

Se les consulta y se consensúa con ellos los programas electorales.

Se les involucra en el cumplimiento de los programas.

Se les hace "partícipes activos" de la vida de la ciudad.